

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:



**LEY QUE DEROGA LA ÚNICA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA
TRANSITORIA DEL DECRETO LEGISLATIVO 1291, DECRETO
LEGISLATIVO QUE APRUEBA HERRAMIENTAS PARA LA LUCHA
CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL SECTOR INTERIOR**

**Artículo único. Derogación de la única disposición complementaria transitoria
del Decreto Legislativo 1291, Decreto Legislativo que aprueba herramientas
para la lucha contra la corrupción en el Sector Interior**

Derógase la única disposición complementaria transitoria del Decreto
Legislativo 1291, Decreto Legislativo que aprueba herramientas para la lucha
contra la corrupción en el Sector Interior.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

LUZ SALGADO RUBIANES
Presidenta del Congreso de la República

ROSA BARTRA BARRIGA
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República
AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA